

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, «Ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado en el marco de los programas Erasmus: Erasmus y Swiss-European Mobility Programme. Curso académico 2022/2023».

Primero. Beneficiarios.

Estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en enseñanzas universitarias conducentes a una titulación oficial de grado.

Segundo. Objeto.

Plazas vacantes de movilidad de estudiantes de grado a universidades socias en el marco de los programas Erasmus+: Erasmus y Swiss-European Mobility Programme.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé hasta un total de 2.565 plazas.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 10.388 250 €, de la cual se imputará una cantidad máxima de 7.182.000 € al ejercicio 2022 y una cantidad máxima de 3.206.250 € al ejercicio económico 2023. Las cuantías de las anualidades futuras quedarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias de la correspondiente anualidad.

La individualización de las ayudas se realizará de acuerdo con los importes publicados por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), en función del país de destino de la movilidad y la duración de la estancia para los proyectos de movilidad Acción Clave 1 siguientes: 2021-KA131 (sl.ugr.es/0cuF), 2022-KA1031 (sl.ugr.es/0cuG) y 2020-KA103 (sl.ugr.es/0cuH).

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación, y del proyecto de aplicación, con los mínimos y máximos siguientes:

		Importe mensual máximo	Importe mensual mínimo
Grupo 1 Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países asociados de la región 14	310	300
Grupo 2 Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países asociados de la región 5.	260	250
Grupo 3 Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía	210	200

Igualmente se tendrá en cuenta para la determinación de las ayudas individuales la condición de los estudiantes con menos oportunidades, en los términos especificados por el SEPIE en la información publicada sobre financiación de proyectos. Estos estudiantes recibirán una ayuda adicional de entre 200-250 Euros mensuales.

La individualización de las ayudas económicas de la Junta de Andalucía para cada curso académico, en su caso, serán anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y publicadas en la web <https://internacional.ugr.es>.

00258842

En caso de concederse, las ayudas procedentes del SEPIE se financiarán con cargo al centro de gasto 3021090001, subprograma 422D.7 y aplicación presupuestaria 483.00 y las de la Junta de Andalucía con cargo al centro de gasto 30SJ210012, subprograma 422D.7 y aplicación presupuestaria 483.00. y centro de gasto 30SJ220002, subprograma 422D.7 y aplicación presupuestaria 483.00.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 17 de abril de 2022.

Granada, 1 de abril de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.